



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 09 de Agosto de 2.022

Expediente N° 21.094/22

**RESOLUCION N° 145-2022-IEM**

**VISTO** las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Materiales y Productos de Limpieza para este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades para dicha actividad, a realizarse en este Instituto, según consta a fojas 01 y 02 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió el Sr. Miguel RAMIREZ Personal de Maestranza del IEM, lo sustancio la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 08/22.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$ 400.000,00 (pesos, cuatrocientos mil, c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 12 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido", Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 06 a 10.

Que, a fojas 16 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 20.001 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

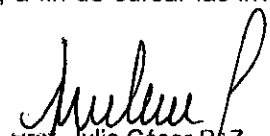
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 08/22/IEM encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N°161-20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición de Materiales y Productos de Limpieza para este Instituto.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 06 a 10 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

**ARTICULO 3°.-** Registrar Imputación Preventiva correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA